

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Aprobación inicial del texto refundido del plan general de ordenación urbana**

El Ayuntamiento de Berantevilla, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el texto refundido del plan general de ordenación urbana del municipio de Berantevilla, para cumplimiento de la Orden Foral 351/2014, de 4 de agosto, de aprobación definitiva con condiciones y suspensión del expediente de plan general de ordenación urbana del municipio de Berantevilla

El expediente se somete a información pública mediante su publicación en el BOTHA y diario o diarios de mayor difusión de la provincia por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última publicación. Durante el citado período podrá ser examinado y formuladas las alegaciones que se estimen pertinentes.

Berantevilla, a 18 de noviembre de 2016

*El Alcalde*

*JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO*